

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 0312

Popayán, Marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00177-00
Demandante: NAUDY ARBOLEDA PALOMINO
Demandado: ANA RAQUEL MARTINEZ
ASTRID MARIA DIAGO

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el juzgado.

D I S P O N E :

PRIMERO.- ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas JGS752, de propiedad de ANA RAQUEL MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.544.310, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 1421 de 14 de mayo de 2019, emitido por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, sede judicial que dejo a disposición de este juzgado el rodante en mención, en atención a embargo de remanentes, lo anterior a solicitud de la parte demandante.

SEGUNDO.- TENGASE por renunciados los términos de auto favorable con respecto del Dr. NAUDY ABOLEDA PALOMINO y ANA RAQUEL MARTINEZ, TAL COMO FUERA SOLICITADO

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd1eb9e4873f3432046701d53a424808df086ff966e338c98bd2152330c3208f

Documento generado en 02/03/2021 02:55:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>